

enaba confundiéndose sobre las ordenanzas de la fabricante
de pan de esta capital, y de ellas presento y cedio á la Ciudad
un exemplar; y en su vista se decretó pasar á efecto la
representacion de S. M. sobre la fabrica de legumbres del mismo N. C.
cuerpo, acordada en junta de 16. de Febrero del corriente año
y remitida al Sr. Obispo para su entrega.

Así se concluyó la presente junta ordinaria.

Josef Barnuevo, y

Castillas
V. Directa.

Jph. M. Perez
Secret.

N.º 7.

Junta ordinaria del viernes 2. de Junio de 1815.

- S. S.
- Barnuevo.
- Alerma.
- Buenosano.
- Alis.
- Alarcon.
- Perez.

Tiene principio á ella por la lectura del acta de la que se celebró en
11. de Mayo ultimo, n.º 6. del presente año, y quedó aprobada.

Se leyeron los oficios que en 8. 13. 16. 12. y 20. del mismo año
escriben los secretarios de las N. C. Sociedades de Comarquina, Oviedo,
Valencia, Arona, y Segovia, avisando á esta en los terminos de
mas atento al Real cédulo del Estado general de la N. C. Asocia-
cion de Caridad, que se circulo á todas las del Reyno, y elogián-
do tan útil economico establecimiento, y el cuidado de esta
N. C. Sociedad para su subsistencia; y la misma quedó en-
cargada de las citadas comarcas.

Tambien se leyó otro of.º fecha en 12. de dho Mayo, en